
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO por el cual se da a conocer la dirección electrónica disponible para la consulta de las Políticas de Operación por las que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA DIRECCION ELECTRONICA DISPONIBLE PARA LA CONSULTA DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN POR LAS QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE CALIDAD REGULATORIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE.

JOSE ALFONSO IRACHETA CARROLL. Director General del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, con fundamento en los artículos 4 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, I, II; 59 fracción I y V de la Ley Federal de Entidad Paraestatales. Décimo Segundo del Decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para transformarse en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, 13, fracciones V y VI del Estatuto Órgano del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, punto 9 Objetivos y Funciones. 1.0 Dirección General numerales 4 y 5 del Manual de Organización del Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

Políticas de Operación por las que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable se encuentran disponibles en:

<https://www.dof.gob.mx/2023/SEDATU/PoliticadeOperacionporlasqueseEstableceelProcesodeCalidadRegulatoriaenelInstitutoNacionaldelSueloSustentable020823.pdf>

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2023.- El Director General del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, Dr. **José Alfonso Iracheta Carroll**.- Rúbrica.

(R.- 543029)